



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

Av. Paraguay C/ Estados Unidos

Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

Telef. 0498.282014

RUC80010247-9

RESOLUCIÓN I.M. N° 138 /2026

POR LA QUE SE APRUEBA LA PLANILLA, PLANOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SE DISPONE LA EJECUCIÓN DEL RUBRO 522-30-92 DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE COCINA/DEPOSITO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 15099 - COMUNIDAD INDÍGENA NEPOXEN ex corai ID. N° 485.473.-----

Puerto Pinasco, 27 de abril de 2026

VISTO: La presentación de planos, la planilla de cómputo métrico y la especificación técnica presentados por la Dirección de Obras para la aprobación del Proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE COCINA/DEPOSITO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 15099 - COMUNIDAD INDÍGENA NEPOXEN ex corai ID. N° 485.473;** y, -----

CONSIDERANDO:Que, la ejecución de este rubro está prevista en el Presupuesto General Municipal de Gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, en el rubro de **522-30-092** respectivamente y atendiendo a la presentación de los documentos precedentemente mencionados por la UOC de esta institución, encontramos factible, coherente y ajustado a los delineamientos legales previstos para la implementación de los procedimientos de contrataciones establecidos para el efecto; --

Que, según el Art. 235º de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" del RÉGIMEN GENERAL DE CONTRUCCIONES Dispone: "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar, o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. -----

Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas, y; -----

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PUERTO PINASCO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR el Plano, la Planilla de cómputo métrico y la Especificación Técnica para el Proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE COCINA/DEPOSITO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 15099 - COMUNIDAD INDÍGENA NEPOXEN ex corai ID. N° 485.473.**-----

Art. 2º) LA CONSTRUCCIÓN DE las obras deberán adecuarse estrictamente a la planilla del cómputo métrico presentado por la Dirección de Obras correspondiente. -----

MISIÓN: *Somos una institución que brinda servicios de calidad a la gente, que promueve la amistad, la hospitalidad, enfocada en la búsqueda del bienestar, crecimiento y desarrollo de la ciudad en el marco de la justicia.*

VISIÓN: *Ser una institución reconocida por ofrecer servicios de calidad, promotora del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.*



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

Av. Paraguay C/ Estados Unidos

Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

Telef. 0498.282014

RUC80010247-9

Art. 1) APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones, y la convocatoria del proceso de Licitación Menor Cuantía Nacional (MCN) denominado "CONSTRUCCION DE COCINA/DEPOSITO EN LA ESCUELA BASICA N° 15099 - COMUNIDAD INDÍGENA NEPOXEN ex corai ID. N° 485.473". -----

Art. 2) AUTORIZAR, a la Dirección de la Unidad Operativa Contrataciones Públicas a realizar los trámites para la comunicación de esta resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, así como responder consultas, realizar adendas y demás procedimientos que requiera este proceso. -----

Art. 3) ANOTAR, registrar, notificar a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Secretaria General

Gustavo R. Morales A.
Srío. General Adj.
Municipalidad de Puerto Pinasco



Intendente Municipal
Dr. Pedro Recalde
Intendente
Municipalidad de Pto. Pinasco

MISIÓN: *Somos una institución que brinda servicios de calidad a la gente, que promueve la amistad, la hospitalidad, enfocada en la búsqueda del bienestar, crecimiento y desarrollo de la ciudad en el marco de la justicia.*

VISIÓN: *Ser una institución reconocida por ofrecer servicios de calidad, promotora del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.*